



BASES DE CONCURSO

AUTOFERIA 2018

“GÁNATE EL INICIAL DE TU VEHÍCULO”

1. Esta Promoción es organizada por **BANCO POPULAR DOMINICANO, S. A., BANCO MÚLTIPLE**, (en lo adelante Banco Popular) y se llevará a cabo de conformidad con las siguientes bases, que el participante manifiesta conocer y aceptar, sujetándose a las mismas para todos los efectos legales a que haya lugar.
2. El presente concurso se denominará **“GÁNATE EL INICIAL DE TU VEHÍCULO”**.
3. Participarán los clientes mayores de 18 años que hayan firmado su préstamo de vehículo nuevo (OKM) en el marco de las condiciones de la Autoferia Popular 2018, y que recibiesen la carta de entrega del vehículo, del 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2018.
4. Habrá un sólo sorteo, de donde se extraerá aletoriamente los ganadores de una urna ubicada en la carpa de información de la Autoferia Popular. Se introducirá una copia de la carta de entrega del vehículo de los clientes que han financiado en el período indicado anteriormente.
5. No podrán participar en este concurso los empleados de Grupo Popular y sus filiales, sus familiares directos (hijos, padres, abuelos, nietos, esposa (o), hermanos y suegros).
6. Solo se recibirán cartas de entrega de vehículos para la urna hasta las 9:45 p.m. del dos (02) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).
7. El sorteo será realizado en las instalaciones de la Autoferia Popular, en la Torre Popular, el dos (02) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), a las 10:00 p.m., luego de finalizar la feria, en presencia de un abogado notario.
8. Serán seleccionados cinco (5) ganadores, los cuales se les entregará como premio el inicial de su vehículo adquirido en la Autoferia Popular 2018, hasta la suma de ciento cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$150,000.00). El premio será entregado al cliente que tomó el financiamiento, cuyo nombre figura en la carta de entrega de vehículo que haya sido extraída de la urna como el cliente ganador y en la cual figuran sus datos generales.
9. Los premios no son transferibles y no se pueden cambiar por otro bien o servicio. El ganador no recibirá ninguna compensación si por alguna circunstancia ajena al concurso y a **BANCO POPULAR DOMINICANO S.A., BANCO MÚLTIPLE**, este no pudiera disfrutar del premio.

10. Los ganadores serán notificados mediante llamada telefónica realizada por un ejecutivo de Banco Popular Dominicano, S. A. Banco Múltiple, (en lo adelante Banco Popular), quien validará la información del cliente. Se realizarán al menos (4) intentos para contactar cada ganador potencial durante un período de 2 días laborables. Si estos intentos no son exitosos otro ganador potencial será contactado y será seleccionado de la misma manera anteriormente descrita. Esto continuará hasta que todos los ganadores potenciales sean contactados.

Las siguientes circunstancias se considerarán como un intento de contacto no exitoso:

- Teléfono ocupado.
 - El teléfono dirige hacia el correo de voz, sin timbrar.
 - El teléfono timbra cinco (5) veces sin ser contestado o es contestado por el correo de voz.
 - El ganador potencial no está disponible para atender la llamada.
11. Para el ganador recibir el premio, deberá concluir con la formalización y desembolso de su préstamo en los quince (15) días subsiguientes al sorteo.
 12. El premio será entregado a la persona ganadora libre de gravámenes y en la fecha de entrega.. El ganador deberá pagar a su propia cuenta todos los gastos legales, costos e impuestos que sean necesarios, en caso de que la entrega del premio así lo amerite.
 13. **BANCO POPULAR DOMINICANO S.A., BANCO MÚLTIPLE** no será responsable por cualquier compromiso, pérdida o daño directo o indirecto que pueda generarse al aceptar el premio. Toda obligación para con el ganador de los premios por parte de **BANCO POPULAR DOMINICANO S.A., BANCO MÚLTIPLE** cesa totalmente al momento de la entrega de los premios, sin perjuicio de los derechos que les asisten a los consumidores de reclamar cualquier inconformidad en los premios entregados.
 14. Al participar en esta promoción y aceptar uno de los premios, el ganador otorga el derecho al Banco Popular, a su agencia de publicidad, promociones y relaciones públicas a utilizar su nombre, voz e imagen, presentación personal y fotografía para anunciar y mostrar el ganador en cualquier medio de comunicación sin recibir futura compensación, notificación, o solicitud de permiso, por un periodo de seis (6) meses.
 13. **BANCO POPULAR DOMINICANO S.A., BANCO MÚLTIPLE**, podrá cancelar este concurso, ampliar o modificar las condiciones del concurso en lo que se refiere a la fecha del sorteo y tiempo de duración de la promoción o concurso, suspender o cancelar la promoción, así como las publicaciones del ganador, y cualquier otro aspecto relacionado con el mismo, **siempre y cuando se haya obtenido la previa aprobación de la Dirección Ejecutiva de ProConsumidor para dichos fines**. Los cambios serán informados y publicados al público en general, de forma oportuna y satisfactoria, por los mismos medios empleados para la publicación, divulgación y difusión que fueron utilizadas para las presentes bases.

14. **BANCO POPULAR DOMINICANO S.A., BANCO MÚLTIPLE, con previa notificación, por escrito, a la Dirección Ejecutiva de ProConsumidor, descalificará aquellos participantes que:**
 - a. Cometieron un acto ilegal, ilícito, o que atente contra el orden público y los objetivos y reglas de la promoción.
 - b. No siguieron los lineamientos del concurso, o hicieron uso de medios o mecanismos fraudulentos para la obtención del premio.
15. Las limitaciones de responsabilidad aquí establecidas no se considerarán una renuncia a los derechos que la Ley le reconoce a los consumidores o usuarios de reclamar por los daños y perjuicios causados por vicios ocultos de los premios o no entrega de los mismos, siempre que el ganador cumpla con las condiciones aquí establecidas por su elegibilidad.
16. Los nombres de ganadores serán publicados en los medios de comunicación, luego de que estos hayan reclamado sus premios.
17. Al participar en esta promoción, el cliente acepta las reglas tal y como han sido definidas.
18. La promoción será regida por las leyes de la República Dominicana, incluyendo la Resolución No. 009-2011 sobre Regulación de Concursos, Rifas y Sorteos de la República Dominicana, emitida por la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor en fecha 20 de octubre de 2011. Para todo lo no previsto en estas bases del concurso de las mismas se remiten al derecho común.
19. El interesado podrá obtener las bases de la promoción completa accediendo a www.popularenlinea.com. Si requiere mayor información, puede contactarse a la siguiente dirección electrónica vozdelcliente@bpd.com.do o al teléfono (809) 544-5555.